



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 10.08.2017

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

MULTAR: en la suma de \$ 800.-, al jockey LUCIANO E. CABRERA, por haber registrado 1,500 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 4ª carrera del día viernes 4 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "KAISARISSA", y ser reincidente en este tipo de faltas.-

MULTAR: en la suma de \$ 800.-, al jockey MARIO L. LEYES, por haber registrado 1,200 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 11ª carrera del día viernes 4 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "GAP LEF", y ser reincidente en este tipo de faltas.-

APERCIBIR: al jockey aprendiz WILLIAM PEREYRA, por haber registrado 800 grs. de menos al registrar su peso neto, luego de disputada la 5ª carrera del día 7 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "SOSTENEDOR CAT".-

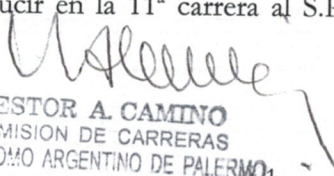
APERCIBIR: al jockey aprendiz RICARDO N. VALLE, por haber registrado 700 grs. de menos al registrar su peso neto, luego de disputada la 13ª carrera del día lunes 7 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "BIG SHOW".-

APERCIBIR: al jockey PABLO D. ARENAS, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "PA'LOS DE PARDO", en la 11ª carrera del día viernes 4 de agosto ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta.-

APERCIBIR: al jockey aprendiz CARLOS M. BENITEZ, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "TOP GUEST", en la 11ª carrera del día lunes 7 de agosto ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta.-

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computaran el día sábado 19 y domingo 20 de agosto próximo, al jockey aprendiz, CRISTIAN A. MONTOYA por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del día viernes 4 de agosto ppdo., donde debía conducir en la 11ª carrera al S.P.C. "CHINA ROB" y ser reincidente.-

100817


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 800.-, al jockey aprendiz JAVIER R. MUÑOZ, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del día lunes 7 de agosto ppdo., donde debía conducir en la 14ª carrera al S.P.C. "CORAZON FLASHERO" y ser reincidente en este tipo de faltas.-

ENTRENADORES

APERIBIR SEVERAMENTE: al entrenador s.p.c. D. JORGE L. BLAIOTTA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta para el SPC "PEPA CORSI", inscripto en la 4ª carrera del día viernes 4 de agosto ppdo., sin la firma del jockey FEDERICO E. FERREYRA, hecho que derivara con un cambio de monta a la hora de ratificar y ser reincidente en este tipo de faltas.-

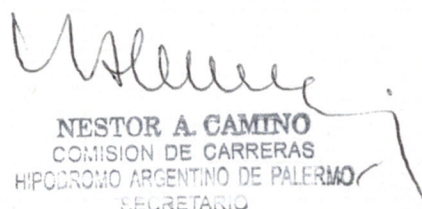
APERIBIR: al entrenador s.p.c. D. OMAR M. RATTO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta para el SPC "PAMPITA NIP", inscripto en la 15ª carrera del día viernes 4 de agosto ppdo., sin la firma del jockey RODRIGO I. CUNZ, hecho que derivara con un cambio de monta a la hora de ratificar.-

ENTRENADORES Y S.P.C.

MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. HUGO R. FAGET, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no presentación del S.P.C. "EL GRAND JUEGO", inscripto en la 6ª carrera del día viernes 4 de agosto ppdo.; e **INHABILITAR**: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el día 3 de septiembre próximo inclusive.-

MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. HUGO R. FAGET, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no presentación del S.P.C. "SANTIFICADA", inscriptos en la 15ª carrera del día viernes 4 de agosto ppdo.; e **INHABILITAR**: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el día 3 de septiembre próximo inclusive.-

MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. DANILO VIDAL, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no presentación del S.P.C. "SEÑORA ROBERTA", inscripto en la 7ª carrera del día viernes 4 de agosto ppdo.; e **INHABILITAR**: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el día 3 de septiembre próximo inclusive.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPÓDROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

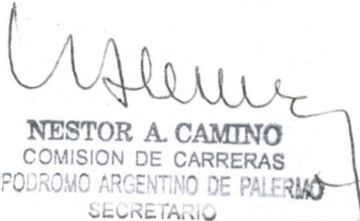
MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. JAMES RUSSO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no presentación del S.P.C. "HAT BABY", inscripto en la 14ª carrera del día lunes 7 de agosto ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el día 6 de septiembre próximo inclusive.-

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "NORDIC BEAUTY", a cargo del entrenador s.p.c. D. DIEGO H. ROSSI, por su manifiesta indocilidad en los preparativos de la largada, motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la 16ª carrera del día viernes 4 de agosto ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 4 de agosto ppdo. y hasta el día 2 de septiembre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

PREMIO CADUCO

Atento lo solicitado por la Señora MARIA ALICIA CIBILS (D.N.I. N° 17.205.842), titular de la caballeriza "ROSA R" (SAN ISIDRO), donde consigna no haber cobrado los premios y comisiones correspondientes al S.P.C. "ES TEMPRANO" por su participación en los Premios Happy Toss (2do. Turno) disputado el 24 de octubre de 2016, Premio Braztoa del día 2 de diciembre de 2016 y Premio Quechua disputado el día 19 de diciembre de 2016, por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlos, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 10 de agosto de 2017.-

VISTO los acuerdos alcanzados con autoridades hípicas de los Hipódromos de San Isidro, La Plata y La Punta, para continuar con la limitación del el uso de *FUROSEMIDA*, ahora también en las carreras condicionales de 2 y 3 años, como así también en la carreras alternativas, a partir del 1° de julio de 2018; y,

CONSIDERANDO

Que, esta intención se encuentra fundamentada en continuar con plan de acción gradual para lograr la eliminación progresiva del uso de esta sustancia que se encuentra totalmente prohibida en Europa, Asia, Sudáfrica y Oceanía; como también mejorar la calidad de la competencia y continuar adecuando a la hípica regional a las exigencias de un mundo moderno y altamente competitivo;

Que, en consecuencia, correspondería previamente modificar el actual texto del Reglamento General de Carreras, para que sea de aplicación en los plazos propuestos;

Por ello, la Comisión de Carreras, en su sesión de la fecha,

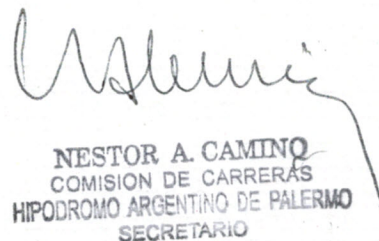
RESUELVE:

1º) Propiciar la modificación del Artículo 36, Inciso III, del Reglamento General, en lo que refiere al uso de la furosemida, de la forma que se enuncia a continuación, con vigencia a partir del 1° de julio de 2018:

“(...) FUROSEMIDA: Se autorizará el uso de este monofármaco en todas las competencias incluidas en el programa anual (carreras condicionales, hándicaps y especiales) a excepción de los Clásicos de Grupo 1, Grupo 2, Grupo 3, Listados y carreras condicionales de 2 y 3 años, donde queda prohibido su uso. En el caso de que compitan ejemplares de 3 años contra otros de 4 años y más edad, estará prohibido el uso de esta monodroga (...)”;

2º) Gírese las actuaciones pertinentes a Lotería de la Ciudad de Buenos Aires Sociedad del Estado, para que disponga el acto resolutivo que avale esta decisión, tomada en forma conjunta con los Hipódromos de San Isidro, La Plata y La Punta;

3º) Comuníquese a todas las Entidades relacionadas con la actividad y dese activa difusión a este trámite.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

100817

4